

## JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

|             |  |
|-------------|--|
| Tema:       | Solicitud de concesión para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre por el puente Zaldupe (legalización) y autorización de obras |
| Ubicación:  | Puente Zaldupe, Ondarroa   |
| Expediente: | 2023-00093   |

Yo, Lucía Gómez Ibáñez, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Ondarroa, expido el siguiente informe técnico, al objeto arriba mencionado, en respuesta al escrito recibido en el Ayuntamiento a fecha 25 de enero de 2023, por el Jefe de la Demarcación de Costas en Funciones:

### ANTECEDENTES

---

La primera documentación disponible acerca de este puente de Zaldupe se remonta a los años 40. Por O.M. de 5 de julio de 1946 se autorizó al Ayuntamiento de Ondarroa para construir una pasarela de madera sobre pilas de hormigón en masa sobre la ría Artibai. Aquella primera concesión no contaba con ningún límite de plazo.

Por O.M. de 12 de enero de 1973 (C-1008 Vizcaya) se autorizó al Ayuntamiento de Ondarroa la ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre para la construcción de un puente en sustitución del anterior existente de madera. El nuevo puente fue construido en hormigón sobre pilares circulares. La concesión, esta vez, fue otorgada para el plazo de cincuenta años.

En 2006 tuvo inicio un procedimiento de renovación de la concesión, concretamente, al solicitar el Ayuntamiento permiso a la Demarcación de Costas para la ejecución de obras de acondicionamiento y mejora y nueva pasarela peatonal anexa al puente de hormigón existente.

Por O.M. del 28 de abril de 2011 se otorgó la modificación de la O.M. de 12 de enero de 1973 para poder ejecutar las obras señaladas (CNC02/06/48/0016). En la resolución emitida por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, se señalaba expresamente la terminación del plazo de la concesión a fecha de 29 de julio de 2018, con arreglo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, sobre las concesiones otorgadas con anterioridad a la misma.

En julio de 2022, se realiza, por i+DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES SAU, la solicitud de autorización a la Demarcación de Costas para acometer las obras de modificación de la línea aérea de media tensión a 13,2 kV "Ondarroa-Zaldupe CTO 4", que actualmente cruza en vuelo la ría Artibai. Una de las líneas que se pretende instalar transcurre por el puente de Zaldupe.

Posteriormente, el día 25 de enero de 2023, recibe en este Ayuntamiento un escrito en contestación a la solicitud anterior, mediante el cual se apercibe al Ayuntamiento de la extinción de la concesión del puente de Zaldupe y su consiguiente situación irregular actual en relación al cumplimiento de la normativa de Costas. Se insta al Ayuntamiento, asimismo, a la solicitud de una



nueva concesión para subsanar dicho hecho y poder proseguir con el trámite autorización de las obras solicitadas.

## **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

---

A la vista de los hechos expuestos, y con ánimo de legalizar la infraestructura y poder proseguir con el trámite de las obras propuestas, se realiza la presente solicitud de concesión del puente Zaldupe para la ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre.

Resulta evidente que las necesidades que suscitaron la construcción de esta infraestructura urbana en los años 40 siguen vigentes a día de hoy. De hecho, su importancia se ha visto incluso incrementada desde entonces con el establecimiento y el fortalecimiento de equipamientos públicos asentados en Zaldupe, tales como el polideportivo, la escuela y el campo de fútbol del Aurrera; y es que este puente se trata de la única conexión de dicha área con la otra margen del río, donde se asienta la mayor parte de la población de Ondarroa. En consecuencia, el tránsito que soporta la infraestructura es notorio, hecho que motivó la construcción de la pasarela peatonal en 2011 a modo de ensanchamiento de la existente.

Por lo tanto, la desaparición de este puente resultaría absolutamente contraproducente para la consecución de los objetivos de interconexión, accesibilidad y disfrute urbanos tan deseables y perseguidos en la época en que nos encontramos, así como la vida de los habitantes de Ondarroa sufriría una merma sustancial.

Finalmente, cabe apelar a la consideración de plazos generosos para la nueva concesión, si ésta procediera. Por un lado, las necesidades arriba expuestas no irán en retroceso en años venideros, sino al revés; de hecho, el Ayuntamiento se encuentra inmerso en pleno proceso de revisión de su planeamiento general, el cual prevé la remodelación de la zona de Zaldupe, dotándola de mejores condiciones urbanas y aún mayor atractivo. La afluencia, por tanto, no disminuirá; es más, Zaldupe se postula como un importante nodo de centralidad urbana, al contener tantos y tan variados equipamientos públicos.

Por último, conviene incidir una vez más en las dificultades que enfrentan las pequeñas Administraciones para realizar las tramitaciones necesarias para la consecución y el mantenimiento de estas concesiones, sin desatender el ejercicio del resto de sus múltiples competencias diarias. De hecho, han sido estos motivos, precisamente, los que han propiciado la extinción de la concesión anterior sin haber podido evitarlo.

En consiguiente, ruego considere la Demarcación de Costas la aplicación de un tiempo generoso para la concesión del puente Zaldupe, dado su carácter de infraestructura urbana de crucial importancia en la actualidad y en los años venideros.



ONDARROAKO UDALA  
Bizkaia

n° exp.: 2023-00093

En Ondarroa, a 14 de febrero de 2023

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Lucía Gómez Ibáñez', is placed on a small yellow rectangular background.

Lucía Gómez Ibáñez  
Arquitecta Municipal